



Asociación Nacional de Municipalidades de  
la República de Guatemala



-ANAM-

Correlativo CGC No. **33961**

Forma 63-A2 electrónico

RECIBO DE INGRESOS VARIOS

OFICINA: **ANAM**

LUGAR Y FECHA: **Guatemala, Lunes 18 de Septiembre del 2023**

RECIBÍ DE: **MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES,  
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN  
EN CONCEPTO DE: Art. 62 Cap. IV Estatutos de ANAM, pago de cuota  
ordinaria correspondiente al mes de Septiembre del 2023 (420832-3 - San  
Bartolo Aguas Calientes)**

Q. 3,000.00

LA CANTIDAD DE: TRES MIL QUETZALES CON CERO CENTAVOS

(EN LETRAS)

Firma electrónica

**79c76f9acb9bb171b095aa71a9d563ea08a26d948bc24a7b89853d1626afebe7588  
ee1df8c2a77199291e06adae3c5f1acf01ac5ff2d953f0e3ca7ee10f6fc6a**

VALIDO POR EL IMPORTE IMPRESO POR EL SISTEMA DE INFORMACION Y SIN  
FIRMA DEL RECEPTOR, FIRMA ELECTRONICA Y CODIGO QR.

QR



Autorizado Resolución CGC DM/001160 Gestión 100888 De Fecha 12-05-2015

Correlativo 01-2022 de Fecha 02-06-2022 E. Fiscal 4-A1-CCC 17527 de Fecha 02-06-2022

Autorizado Del 30,001 Al 35,000 Libro AB2 Folio 318

Nombre y NIT de la Empresa Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala NIT 313297-8

ORIGINAL: INTERESADO

DUPLICADO: ANAM

*Operado en sistema.*



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.  
Tonicapán.  
3ra. avenida 4-24 zona 1.  
Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

*EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRA-ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 044-2023. DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO CUARTO DICE: -----*

**CUARTO:** El Concejo Municipal, entra a conocer lo relacionado a información enviada de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, con respecto al pago correspondientes al mes de **SEPTIEMBRE DE 2023**, mismo que deberá ser realizado en los próximos días; y requieren su Aprobación. -----

1. Pago de la factura SERIE 43B47DFB número de DTE 1438401833 de fecha 12-09-2023 ISMAR AMILCAR AVILA LÓPEZ, por un monto de tres mil novecientos quetzales (Q. 3,900.00) Por pago de 1 mensualidad de servicio de internet para su distribución en oficinas de la municipalidad. Correspondiente al mes de septiembre de 2023.
1. Pago de la factura SERIE B2702556 número de DTE 2200587953 de fecha 18-09-2023 OSMAN EUSEBIO CHAMPET REYES, por un monto de dos mil doscientos quince quetzales (Q. 2,215.00) Por pago de 1 servicio de transporte a la Municipalidad ida y vuelta a Tonicapán con alumnas del IBC, presentación de gimnasia rítmica.
2. Pago del Recibo Correlativo CGC No. 33961 de fecha 18-09-2023 de la Asociación Nacional de Municipalidad de la República de Guatemala –ANAM- por un monto de tres mil quetzales con cero centavos (Q. 3,000.00) por concepto de pago de Cuota ordinaria correspondiente al mes de septiembre de 2023, a nombre Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala –ANAM-.

**CONSIDERANDO:** que son gastos comprobados en beneficio de la administración Municipal, así como las diferentes actividades y proyectos que se llevan a cabo por esta municipalidad **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal con fundamento y preceptuada en el artículo 253 inciso “c” de la Constitución Política de la República de Guatemala en su número completo de integrantes y por Unanimidad **ACUERDA:** a) dar la Aprobación a los **gastos descritos y detallados anteriormente.**- b) Que se faculte al Señor Director de Administración Financiera Municipal para que efectúen los pagos correspondiente al momento de ser requeridos, previo a reunir los requisitos necesarios y la conformación del expediente respectivo que respalde dichos gastos.- c) Que del presente acuerdo se remita copia certificada a donde corresponde. d) Notifíquese. -----

**FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----**

**Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----**

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.  
Secretario Municipal.



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez.  
Alcalde Municipal.

